MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 0321 DEL 12 MAY 2023

"Por la cual se designan los integrantes del comité evaluador para un (01) Proceso de Contratación de la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional, vigencia 2023"

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN POLICIAL ENCARGADA
En uso de las facultades legales y en especial las conferidas y establecidas en los artículos 12 de la Ley 80 de 1993, 8 y 21 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, y las Resoluciones nros. 03049 de 2014, 00090 de 2018, 0058 de 2023, 0263 de 2023 y

C O N S I D E R A N D O:

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y Resolución 00090 de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución 03049 de 2014", la Policía Nacional designará un comité asesor, conformado por servidores públicos, que deberán realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el Pliego de Condiciones.

Que el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.3 establece: *"Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.*

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la constitución y la ley (…)".

Que la Resolución No. 00090 de 2018, *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución 03049 de 2014",* determina la conformación, funciones y alcance de los comités evaluadores.

Que se hace necesario nombrar los integrantes del comité evaluador (Jurídico, Técnico y Económico) para el proceso de Contratación **PN DIEPO SA MC 002 2023.**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar el siguiente personal de la Policía Nacional como integrantes del comité evaluador para un (01) proceso de la presente vigencia fiscal, quienes actuarán desde la apertura del proceso de contratación hasta la firma del contrato, así:

PN DIEPO SA MC 002 2023
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y ESCUELAS ADSCRITAS A LA MISMA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE PARA EL LOTE 1 CONFORMADO POR DIEPO, ESTIC, ESPRO, ESMEB, ESCIC, ESINC, ESEVI BOGOTÁ, ESEVI TUNJA Y ESAND, LOTE 2 CONFORMADO POR ESANA, ESRAN Y CIWAY Y LOTE 3 CONFORMADO POR ESCER, ESECU, ESMAC".

COMITÉ TÉCNICO
Lote 1
Mayor. DIEGO NUVAN PEÑA (DIEPO)
Intendente. ALFREDO VÁSQUEZ GUZMÁN (DIEPO)

Lote 2 y 3

Mayor. DIEGO NUVAN PEÑA (DIEPO)
Intendente. JOSÉ HUERTAS RAMÍREZ (DIEPO)

Comité Seguridad y salud en el trabajo (todos los lotes)
Capitán. MARTHA ALEXANDRA VARGAS HERNÁNDEZ (DIEPO)
Patrullero. JENNIFER DANIELA BERNAL AMADO (DIEPO)

Comité ambiental (todos los lotes)
Capitán. CARMEN ELENA EMBUS CÓRDOBA (DIEPO)
Patrullero. LUZ MYRIAM GONZÁLEZ ROPERO (DIEPO)

COMITÉ ECONÓMICO (todos los lotes)

Subintendente. LEONARDO ALBEIRO PADILLA CAJAMARCA (DIEPO)
Subintendente. MIGUEL FERNANDO BAUTISTA MURCIA (DIEPO)

COMITÉ JURÍDICO (todos los lotes)

Intendente. VÍCTOR MANUEL CEPEDA ENCISO (DIEPO)
Intendente. EDGAR ALEXANDER SÁNCHEZ SUÁREZ (DIEPO)

ARTÍCULO 2º. Los integrantes de los Comités Evaluadores tendrán las funciones señaladas en la Resolución No. 00090 de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución 03049 de 2014", y de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3., del Decreto 1082 de 2015, estarán sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de intereses previstos en la constitución y la ley.

PARÁGRAFO. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

ARTÍCULO 3º. En el evento de presentarse ausencia permanente o transitoria de alguno de los integrantes del Comité Evaluador, la Dirección de Educación Policial procederá a designar un nuevo integrante mediante Acto Administrativo.

PARÁGRAFO. En caso que el proceso PN DIEPO SA MC 002 2023 sea declarado desierto, el comité evaluador hará parte del proceso de contratación que se genere con las mismas calidades.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los 12 MAY 2023

Coronel **CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO**
Directora de Educación Policial (E)

Elaborado por: PT. José Luis Torres Franco / GRUCO
Revisado Por: IT. Roger Smith Muñoz Díaz / ASJUD
PT. Carlos Alberto Bolaños Romero / GRUCO
TC. Yannett Triana Gómez / VILOF
CR. Edgar Vega Gómez / SUEPO
Fecha de elaboración: mayo de 2023